

Vocal Secretario: Don Félix García Arnas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Lluís Viñas Borrell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Paulino García Partida, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Teresa Carbajo Rueda, Profesora titular de la Universidad de León, y doña Laura Luisa Peña Fernández, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ignasi Durall Rivas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: B.a.17/2474. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Sanidad Animal»

Perfil: Enfermedades Infecciosas y Epidemiología.  
Titulares:

Presidente: Don Mariano Domingo Álvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina, Catedrático de la Universidad de León; don Luciano Castañón Ordóñez, Profesor titular de la Universidad de León, y don José Espejo Serrano, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Doña Margarita Martín Castillo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Gutiérrez Galindo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Andrés Avelino Rodríguez Moure, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña María Jesús Gracia Salinas, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María Antonia Vargas Vargas, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Jordi Casal Fàbrega, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**15623** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para las pruebas selectivas de las plazas de Técnico especialista en Laboratorio (Departamento de Ingeniería Electromecánica y Civil), convocadas con fecha 16 de enero de 1998.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en el punto 5 de las bases de la convocatoria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Segundo.—La relación completa se encuentra en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Hospital del Rey, sin número).

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere el punto 9.1 de las bases de convocatoria en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Burgos, 4 de junio de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.

## ANEXO

### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de las plazas de Técnico especialista en Laboratorio (Departamento de Electromecánica y Civil) de la Universidad de Burgos

Apellidos y nombre: González García, José Antonio. Documento nacional de identidad número 13.075.877.

Apellidos y nombre: Lamata Gordo, Francisco Lorenzo. Documento nacional de identidad número 71.257.430.

**15624** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 1555/1991, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense y se dispone la publicación completa de los mismos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto